

Asunto AUTO CONCEDE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022  
Radicación 190013103006 2021 00002 00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN – CAUCA

[j6ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j6ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

Se procede mediante la presente providencia a resolver sobre la interposición del recurso de Apelación contra la providencia de fecha 3 de Marzo de 2022 dictada en el proceso radicado al numero 190013103006 2021 00002 00 de Resolución de Contrato de Compraventa iniciado a través de apoderado judicial por ROSALBA RUANO DE MORENO, NANCY RUANO OLIVA, YOLANDA RUANO OLIVO, ELIZABETH RUANO OLIVO, CLARA GRACE RUANO OLIVA, LUIS CARLOS RUANO OLIVO, contra DORIS ESTHER LOAIZA BASTIDAS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2022 suscrito por el apoderado de la parte demandada Dr. Jose Reinaldo Pisso Cordoba se interpuso el recurso de apelación contra el auto de 3 de marzo de 2022 recurso que fue interpuesto en el término previsto en el artículo 321 del C.G.P. por lo cual se

RESUELVE

Primero CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación contra la providencia dictada en el proceso de Resolución de Contrato de Compraventa radicado al numero 190013103006 2021 00002 00 propuesto por ROSALBA RUANO y otros contra DORIS ESTHER LOAIZA

Asunto AUTO CONCEDE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022  
Radicación 190013103006 2021 00002 00

Segundo REMITIR ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán Sala Civil Familia el proceso digitalizado para que se surta la alzada

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

*ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA*

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN - CAUCA

La presente providencia se notifica  
en Estado Electrónico No. 041

Hoy 30 de marzo de 2022 a las 8:00  
a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Secretaria